

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0193-2017-INIA



Lima; 06 OCT. 2017



VISTOS:

El Informe N° 247-2017-MINAGRI-INIA-OA/URH de fecha 25 de agosto de 2017, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 089-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 19 de setiembre de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 292-2017-MINAGRI-INIA-SG/OA/URH de fecha 29 de setiembre de 2017, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1279-2017-MINAGRI-INIA/OPP-UPRE de fecha 5 de octubre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 176-2017-INIA-OAJ de fecha 6 de octubre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria; cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, el inciso 2) del artículo 139° de nuestra Constitución Política y el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 767, Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS establecen que toda persona o autoridad tiene la obligación de acatar y dar cumplimiento a los mandatos contenidos en las resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 247-2017-INIA-OA/URH de fecha 25 de agosto de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA sustentó la procedencia de otorgar las Plazas Nros. 280, 216, 343, 48, 307 y 472 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del INIA a seis (6) demandantes con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y consentidas, las cuales individualmente ordenan la reincorporación o reposición de Miriam Rosario Escobar Mora y Fredy Enrique Quispe Jacobo; y la incorporación de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Inés Castillo Caycho, Cirilo Ciriaco Blas Valverde, Edgar Alberto Palma Gonzáles y Julian Arana Quispe, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DISTRITO JUDICIAL	EXP. JUDICIAL	JUZGADO
1	CASTILLO CAYCHO, INES	LIMA	20602-2014-0-1801-JR-LA-02	SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LIMA
2	ESCOBAR MORA, MIRIAM ROSARIO	LIMA	0762-2009-ACA	VIGÉSIMO OCTAVO JUZGADO LABORAL DE LIMA
3	BLAS VALVERDE, CIRILO CIRIACO	LIMA	183414-2007-00265-0-LA	DÉCIMO CUARTO JUZGADO LABORAL DE LIMA
4	PALMA GONZALES, EDGAR ALBERTO	LIMA	31893-2013-0-1801-JR-LA-14	DÉCIMO CUARTO JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LIMA
5	ARANA QUISPE, JULIAN	CUSCO	01339-2013-1001-JR-LA-01	PTIMER JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DEL CUSCO
6	QUISPE JACOBO, FREDY ENRIQUE	LIMA	81721-2004-0-1801-JR-CI-02	SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LIMA

Que, mediante Informe N° 089-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 19 de setiembre de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal y el financiamiento de las plazas CAP Nros. 280, 216, 343, 48, 307 en calidad de vacantes;

Que, mediante Informe N° 292-2017-MINAGRI-INIA-SG/OA/URH de fecha 29 de setiembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración solicitó la habilitación de la Plaza N° 472 como plaza vacante;

Que, mediante Memorando N° 1279-2017-MINAGRI-INIA/OPP-UPRE de fecha 5 de octubre de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó la habilitación de la Plaza N° 472 como plaza vacante y confirmó la disponibilidad presupuestal de la misma, completándose de esta manera la relación de las seis (6) plazas vacantes disponibles para ser ocupadas por los demandantes;

Que, mediante Informe N° 176-2017-OAJ de fecha 6 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA emitió opinión favorable respecto de la reincorporación de Miriam Rosario Escobar Mora y Fredy Enrique Quispe Jacobo y; la incorporación de Inés Castillo Caycho, Cirilo Ciriaco Blas Valverde, Edgar Alberto Palma Gonzáles y Julian Arana Quispe;

Que, el INIA en aplicación de la disposición legal citada y de los mandatos judiciales que ordenan las reincorporaciones y las incorporaciones antes mencionadas, debe emitir el acto administrativo por el cual se de cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial, en sus propios términos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARI



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0193-2017-INIA

-3-

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto; el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Director de la Unidad de Recursos Humanos, de los Directores Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, Administración y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REINCORPORAR Y OTORGAR a Miriam Rosario Escobar Mora y Fredy Enrique Quispe Jacobo las plazas vacantes presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria; aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 05 de abril de 2006, el cual fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales N° 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA, 00402-2010-INIA y 127-2015-INIA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	SEDE DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE DESTINO	NIVEL	IMPORTE MENSUAL S/
1	216	SECRETARIA	E.E.A. BAÑOS DEL INCA	ESCOBAR MORA, MIRIAM ROSARIO	E.E.A. DONOSO - HUARAL	T2	2 000,00
2	472	ESPECIALISTA EN CRIANZAS	E.E.A. PUCALLPA - UCAYALI	QUISPE JACOBO, FREDY ENRIQUE	SEDE CENTRAL	P5	4 300,00

Artículo 2°.- INCOPORAR Y OTORGAR a Inés Castillo Caycho, Cirilo Cirilaco Blas Valverde, Edgar Alberto Palma Gonzáles y Julian Arana Quispe las plazas vacantes presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Innovación Agraria; aprobado mediante Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 05 de abril de 2006, el cual fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA, 00402-2010-INIA y 127-2015-INIA, de acuerdo al siguiente detalle:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



N°	N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	SEDE DE ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE DESTINO	NIVEL	IMPORTE MENSUAL S/
1	48	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	SEDE CENTRAL	CASTILLO CAYCHO, INES	SEDE CENTRAL	P3	3 400,00
2	280	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E.E.A. ANDENES - CUSCO	BLAS VALVERDE, CIRILO CIRIACO	E.E.A. DONOSO - HUARAL	A3	1 790,00
3	307	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	E.E.A. ANDENES - CUSCO	PALMA GONZALES, EDGAR ALBERTO	SEDE CENTRAL	P3	3 400,00
4	343	TÉCNICO AGROPECUARIO	E.E.A. ILLPA PUNO	ARANA QUISPE, JULIAN	E.E.A. ANDENES - CUSCO	T4	2 200,00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural y el ingreso de datos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHPS) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a los demandantes enunciados en el artículo primero de la presente Resolución, para conocimiento y fines de Ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

17 OCT 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
Fedataria
R.J. N° 019-2017-INIA